

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00024 -2023-INIA-DDTA

Lima, 22 de julio de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 023-2023-INIA-DDTA con fecha 21 de julio del 2023, el MEMORANDO 01081-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP con fecha 21 de julio del 2023; el INFORME 00131-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UI con fecha 21 de julio del 2023; el MEMORANDO N° 5282 -2022-MIDAGRI- INIA-PI. 2338934- DDTA/DG, con fecha 21 de julio de 2023; el INFORME TÉCNICO N° 23-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI 2338934, con fecha 20 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018- EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero del 2019, el Documento Equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos

referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: “El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 190-2019-INIA-OA, con fecha 19 de noviembre de 2019, la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI de la Oficina de Administración del INIA, aprueba la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “*Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali*”, identificado con código único de inversiones 2338934, con un presupuesto es de S/. 29'951,850.00 (Veintinueve Millones Novecientos Cincuenta y Un mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 48 meses (04 años);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2021-INIA-DDTA, con fecha 12 de noviembre del 2021, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “*Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali*”, identificado con código único de inversiones 2338934, con un presupuesto es de S/.

43,650,374.21 (Cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y cuatro con 21/100 soles), con plazo de ejecución de 60 meses (05 años);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 016-2021-INIA-DDTA, con fecha 30 de diciembre del 2021, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, con un presupuesto es de S/.43,785,237.21 soles (Cuarenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y siete con 21/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 meses.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 017-2022-INIA-DDTA, con fecha 27 de octubre del 2022, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, con un presupuesto es de S/ 44,298,000.32 Soles (Cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil con 32/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 meses.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2023-INIA-DDTA, con fecha 02 de febrero del 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba las correcciones en fase de ejecución en el folio 932 de acuerdo a lo detallado en el Anexo 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”* con CUI N° 2338934, cuyo presupuesto total asciende a S/ 44,298,000.32 Soles (Cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil con 32/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 meses.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2023-INIA-DDTA, con fecha 10 de marzo del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la **modificación para el incremento de los gastos generados por el adicional de obra** *“Construcción de establo, planta de procesamiento de alimentos, área de recepción para manejo de ganado bovino EEA El Porvenir”*, APROBANDO las modificaciones en fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2338934, cuyo presupuesto total en su momento se incrementó de S/. 44,298,000.32 a S/. S/ 44 '309,525.83 (Cuarenta y cuatro millones trescientos nueve mil quinientos veinticinco con 83/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 meses.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 023-2023-INIA-DDTA, con fecha 21 de julio del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la **modificación para el incremento de los gastos generados por el adicional de obra** *“Construcción de establo, planta de procesamiento de alimentos, área de recepción para manejo de ganado bovino EEA El Porvenir”*, APROBANDO las modificaciones en fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2338934, cuyo presupuesto total en su momento se incrementó de S/. 44,309,525.83 a S/. 44' 778,661.11 Soles (Cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno con 11/100 Soles), con un plazo de ejecución

de 60 meses.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°041-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA/SDPA/LVTB, con fecha 13 de junio del 2023, la especialista, recomienda a la UEI de la DDTA, realizar los trámites correspondientes para la aprobación del expediente técnico de la meta: "Construcción del módulo para manejo de núcleo genético de ganado vacuno en la EEA Pucallpa – Ucayali" que forma parte del Componente II: Adecuada Infraestructura, Equipos, Materiales, Instrumental y Laboratorios Bovino. del Proyecto de inversión en ejecución: "Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Material Genético Mediante el Uso de Técnicas de Biotecnología Reproductiva en Ganado Bovino Tropical en las Regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", identificado con CUI N° 2338934 por el monto de S/. 3,673,688.00 (Tres millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 soles) y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 23-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI 2338934, con fecha 20 de junio del 2023, la coordinación del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", identificado con código único de inversiones 2338934, remite para los trámites correspondientes, la actualización del expediente técnico de la meta: "Construcción del módulo para manejo de núcleo genético de ganado vacuno en la EEA Pucallpa – Ucayali" que forma parte del Componente II: Adecuada Infraestructura, Equipos, Materiales, Instrumental y Laboratorios Bovino. del Proyecto de inversión en ejecución: "Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Material Genético Mediante el Uso de Técnicas de Biotecnología Reproductiva en Ganado Bovino Tropical en las Regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", identificado con CUI N° 2338934 por el monto de S/. 3,673,688.00 (Tres millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante MEMORANDO N° 5282 -2022-MIDAGRI- INIA-PI. 2338934-DDTA/DG, con fecha 21 de julio del 2023, la UEI de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, revisa, aprueba y remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el expediente técnico en físico y en digital de la obra "Construcción del módulo para manejo de núcleo genético de ganado vacuno en la EEA Pucallpa – Ucayali" en el marco de ejecución del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali", por el monto de S/. 3,673,687.98 (Tres millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y siete con 98/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Tabla 01. Presupuesto para la "Construcción del módulo para manejo de núcleo genético de ganado vacuno en la EEA Pucallpa – Ucayali".

"CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PARA MANEJO DE NÚCLEO GENÉTICO DE GANADO VACUNO EN LA EEA PUCALLPA – UCAYALI"		
DESCRIPCIÓN		COSTO S/.
PRESUPUESTO DE OBRA		
COSTO DIRECTO		2,650,607.20
GASTOS GENERALES		177,481.76
UTILIDAD	7.00%	198,795.54
SUB TOTAL		3,026,884.50
IGV	18.00%	544,839.21
COSTO TOTAL DE OBRA		3,571,723.71
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		
SUPERVISIÓN DE OBRA		91,964.27
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		10,000.00

COSTO TOTAL (S/.)	3,673,687.98
--------------------------	---------------------

Con los vistos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente Técnico de la meta "*Construcción del módulo para manejo de núcleo genético de ganado vacuno en la EEA Pucallpa – Ucayali*" que forma parte del Componente II: Adecuada Infraestructura, Equipos, Materiales, Instrumental y Laboratorios Bovino. del Proyecto de inversión en ejecución: "*Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Material Genético Mediante el Uso de Técnicas de Biotecnología Reproductiva en Ganado Bovino Tropical en las Regiones de San Martín, Loreto y Ucayali*", identificado con CUI N° 2338934 por el monto de S/. 3,673,687.98 (Tres millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y siete con 98/10 Soles) y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Artículo 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyecto de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.